

## **ACTA DE LA ASAMBLEA DE ZONA ESTE 2 CIUDAD JARDIN, EL CARTABON, NUEVA ANDALUCIA, JULIAN BESTEIRO**

**16 de noviembre de 2015**, 18.00 h. Centro Cívico “Ciudad Abierta”

### **Asisten por parte del Ayuntamiento:**

- Teniente de Alcalde Delegada del Área de Acción Social, Igualdad y Participación.
- Coordinadora de Atención Ciudadana, Dña. Nuria Sanz Mateos.
- Técnico del Servicio de Participación Ciudadana, Juan José Delgado Rueda.

**Ciudadanía asistente:** 5 personas (promedio durante el transcurso de la asamblea)

La responsable municipal de Participación Ciudadana da comienzo a la Asamblea a las 18.10 horas, agradeciendo la asistencia y pasando a abordar el orden del día

### **PUNTO1: Información sobre el proceso de Asambleas de Zona en Puerto Real.**

Dña. Maria Teresa Sánchez Caro da cuenta del compromiso del Equipo de Gobierno en llevar a la práctica un modelo de gestión basado en la participación de los ciudadanos y ciudadanas, y que haciendo uso de la posibilidad que ofrece el Reglamento actualmente vigente de ampliación de los cauces de participación existentes, se plantea la implementación del proceso de Asambleas Zonales.

Para el desarrollo de las asambleas se ha sectorizado nuestro municipio teniendo en cuenta fundamentalmente criterios de localización y poblacionales, resultando ocho asambleas ciudadanas, que tendrán carácter bimensual.

Explicando que se trata de un proceso flexible, que está previsto culminar con la aprobación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, hecho entre todos y todas. Pasando a su explicación (presentación disponible en Web).

Se incide además en la diferenciación de otros procesos y órganos de participación que seguirán con su funcionamiento habitual y dejando claro que todos serán complementarios.

Abierto un turno de intervenciones en el que se abordan distintas dudas de los asistentes, todas relativas a la estructuración de la Participación Ciudadana en Puerto Real, se concluye la importancia y sobre todo la necesidad de emprender una revitalización de los procesos participativos que hagan posible una verdadera participación ciudadana.

## **PUNTO 2: Normas básicas de funcionamiento.**

Se procede a introducir las normas que regirán estos procesos de Asambleas de Zonas (presentación disponible en Web) indicando que las mismas están abiertas a cualquier aportación o modificación.

Explicando que para el buen funcionamiento del proceso se hace necesario dotarlo de un mínimo de estructura, para lo cual se fijan las siguientes pautas:

- Las asambleas serán de carácter deliberativo y decisorio, estableciendo el principio básico de una persona, un voto.
1. La moderación y gestión de asambleas se llevará a cabo por el equipo técnico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Real, quienes dinamizarán la asamblea en base al orden del día establecido, conducirán los debates hacia el consenso, siempre que sea posible, gestionarán los turnos y tiempos de intervención y garantizarán el cumplimiento de las normas básicas de las asambleas. Tomando además acta de cada una y encargándose de su difusión.
  2. En cada zona se elegirán en la primera asamblea a dos de sus miembros que formarán parte de una Comisión Permanente de Participación Ciudadana (compuesta por los miembros elegidos en todas las asambleas zonales), cuyas funciones serán:
    - Vigilancia del proceso participativo.
    - Recogida de propuestas de su zona.
    - Reuniones con Concejales y Concejales para tratar los asuntos relativos a su zona.

La condición de miembro de la Comisión Permanente será rotativa y revocable por la asamblea.

3. El orden del día de las asambleas será fijado conjuntamente por el Ayuntamiento, a través de propuestas de las diferentes áreas municipales, y por la Comisión Permanente, con las propuestas recavadas por sus miembros en sus respectivas zonas.

Dividiéndose por tanto cada asamblea en dos partes: una genérica, que contendrá asuntos relativos a todo el municipio y una específica que incluirá puntos que afecten de manera directa a la zona de influencia.

4. Teniendo en cuenta las limitaciones tanto temporales como económicas para la puesta en marcha de unos presupuestos participativos "al uso", en las Asambleas se efectuará un proceso de presentación y priorización de propuestas que vendrá a dar forma a un nuevo mecanismo de participación a través del cual la ciudadanía contribuirá a definir la orientación de actividades y el destino de los recursos municipales.

El proceso se sintetizará:

- Exposición y recogida de propuestas de actuación en cada Asamblea (un máximo de cinco por zona)

- Estudio de las propuestas presentadas por una Comisión de Viabilidad (compuesta por un miembro de la Comisión Permanente de cada zona y técnicos municipales de las Áreas a las que afecten las propuestas a evaluar), que efectuará un dictamen de viabilidad y una ordenación temporal de las que resulten realizables.
- Devolución a cada Asamblea del dictamen correspondiente, y nueva priorización si fuese necesaria.
- Nueva presentación de propuestas.

Abierto un turno de intervenciones la Asamblea de Zona Este 2 acuerda, sin ninguna intervención en contra, adoptar las normas propuestas como autoreglamento del proceso de Asambleas de Zona de Puerto Real.

### **PUNTO 3: Contexto en el que se desarrollara el proceso.**

Por parte de la Técnica del Servicio de Participación Ciudadana se efectúa una síntesis (documentación disponible en web) de cómo será el contexto previsto en el que se desarrolle este proceso en base a los datos proporcionados por la Intervención Municipal.

A continuación Dña Maria Teresa Sánchez Caro explica que en la práctica el Equipo de Gobierno, desde el inicio de la legislatura, está intentando estabilizar las cuentas y contener el déficit, hacer una auditoria de la deuda existente y poner en marcha un Observatorio Ciudadano de la Deuda.

Abierto un turno de palabra por parte de los asistentes se plantea la trascendencia de este aspecto y de cómo condicionará cualquier proceso que se ponga en marcha.

Dña Maria Teresa Sánchez Caro indica que pese a este contexto en el que las Asambleas tendrán la capacidad de tomar decisiones importantes, pareciéndole interesante que la ciudadanía sea consciente de que es lo que esta pasando en su Ayuntamiento, del porqué se toman ciertas decisiones, de cuales son la opciones que se presentan y que ellos mismos puedan decidir, experimentando en primera persona las complicaciones.

### **PUNTO 4: Elección de dos miembros de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana.**

Dña. Maria Teresa Sánchez Caro toma la palabra para invitar a las personas presentes a formar parte de de la Comisión Permanente.

Tras un turno de intervenciones, D<sup>a</sup> Carmen Becerra Saravia, se ofrece para formar parte de dicha comisión, proponiendo Dña María Teresa Sánchez Caro, que al no presentarse nadie más, el segundo representante se elija en la siguiente Asamblea de esta zona.

La Asamblea de Zona Este 2 acuerda, sin ninguna intervención en contra, nombrar como representante de su zona a D<sup>a</sup> Carmen Becerra Saravia, posponiendo la elección de un segundo a la siguiente asamblea.

**PUNTO 5: Debate abierto.**

Tras distintas intervenciones en las que se ponen de manifiesto las reiteradas peticiones de la zona a distintas corporaciones las reticencias en cuanto a la confianza en que ahora cambien las cosas, Dña María Teresa Sánchez Caro expresa que hay que intentarlo, que las demandas no deben quedar en la decisión del concejal del turno o de los técnicos, teniendo en cuenta además que estamos rodeados de cantidad de leyes restrictivas y son los ciudadanos los que deben hacer también política y haciendo posible que se faciliten los procedimientos para solucionar sus problemas.

Sin más temas que tratar se dar por concluida la asamblea a las 19:55 horas.

**Vº Bº Tte. Alcalde**

**La Coordinadora  
Atención Ciudadana**

**Dña. María Teresa Sánchez Caro**

**Dña. Nuria A. Sanz Mateos**